INFORME DE EVALUACIÓN N° 05

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA ID 411-850".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doses (12)** días del mes de **Mayo** del año dos mil veintidos, siendo las 9:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 19/04/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.H.T. N° 04/2022; de fecha 22 de Marzo de 2022.**

1. **Dr. Luis Alberto Fleítas B.**, Director Administrativo del Hospital de Trauma.
2. **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Sr. Alberto Gaona,** Unidad Requirente, Dpto. de Transporte del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota del 22/01/2022, el Dpto. de Transporte solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea incluido al PAC Institucional del presente Ejercicio Fiscal, entre otros, el de Seguro para Vehiculos, adjunta también presupuesto de un potencial oferente.

- Por Resolución SG N° 089 de fecha 18/02/2021 " SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".

- En fecha 04/03/2022, las autoridades del Hospital de Trauma notifican a la DNCP la carga vía web del Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C.) para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Por Resolución S.G. 95/2022, DE FECHA 25/02/2022 "SE APRUEBA EAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".

- Por Resolución D.G. H.T N°: 04/2022 de fecha 22/03/2022 " POR EL CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 SEGURO PARA VEHICULOS" ID N° 411-850: CONVOCADA A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA"

- En fecha 29/03/2022, se remite invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes para participar de la convocatoria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 411-850, por un importe de Gs. 39.763.300.- (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil trecientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 3185/2022 de fecha 04 de Mayo de 2022 por Gs. 39.763.300.- (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil trecientos.) para el presente Ejercicio Fiscal Año : 2022.**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que , en fecha 12 de Abril del 2022, de conformidad a las disposiciones del Artículo 3°, de la Resolución DNCP 483/2021 de fecha 04/04/2022 "POR LA CUAL... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" la Convocante por el presente acto precede a prorrogar el plazo para la entrega y Apertura de Sobres, por el plazo de 8 (ocho) días corridos, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP)
Que en fecha 19 de Abril de 2022, 09:30 horas se había procedido al acto de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (DOS) oferta, la que se detalla a continuación:

ALBERTO GAONA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 28.857.675-	Declaración Jurada.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 22.000.008-	Declaracion Jurada.

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ASISTENTE AL ACTO:

- **NO HUBO CONSTANCIA.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE
2	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE

En el Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** se visualiza la firma en calidad de Director y Representante Legal: Fabio Milciades Rojas, cuenta con Poder General a favor del mismo, poder activo en el SIPE, en el Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por la Empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.** se visualiza la firma en calidad del Representante Legal: Dr. Mario Vicente Modica Lucente activo en el SIPE.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar que los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, que los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los citados más abajo, **representantantes de las empresas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y la constancia del mismo forma parte del presente acta (ANEXOS).

ALBERTO GAONA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS ALBERTO TAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
"Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS RUC N° 80021999-6				
N°	NOMBRE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Fabio Milciades Rojas	699.783	2970753	NO REGISTRA DATOS
2	Norman Harrison Peleari	1.045.199	2969538	NO REGISTRA DATOS
3	Susy Beatriz Bogado	1.357.355	2970720	NO REGISTRA DATOS
4	Eduardo Barrios Perini	193.499	2970725	NO REGISTRA DATOS
5	Norma Ocampos Cardozo	1.852.223	2970736	NO REGISTRA DATOS
6	Jacqueline Harrison Bogado	3.504.903	2970742	NO REGISTRA DATOS
7	Victor Ramón Castillo Cáceres	2.359.143	2970748	NO REGISTRA DATOS
8	Maria Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	2970756	NO REGISTRA DATOS
9	Juan Gil Lopez Rojas	2.480.474	2970758	NO REGISTRA DATOS
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC N° 80003796-0				
N°	NOMBRE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Juan Onofre Modica Lucente	408.761	2970819	NO REGISTRA DATOS
2	Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	2970823	NO REGISTRA DATOS
3	Mario Vicente Modica Lucente	564.973	2970832	NO REGISTRA DATOS
4	Vanessa Cabral Ramirez	4.791.805	2970837	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			PRECIO REFERENCIAL
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	
1	Minibus Hyundai. Marca:Hyundai.Modelo:H-1 Año:2012.Cod.Patr.: 011.03.27.0042 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	HYUNDAI H-1	1	Unidad	Evento	5.600.000	5.600.000	-27	3.472.908	3.472.908	- 55	7.694.905
2	Camioneta Renault. Marca: Renault Modelo: Master Furgon Año:2010 Cod. Patr.: 011.03.24.0758 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	RENAULT	1	Unidad	Evento	9.432.675	9.432.675	-24	4.257.396	4.257.396	- 66	12.473.075
3	Camioneta Isuzu. Marca: Isuzu. Modelo: D-Max Doble Cabina 4x4 Año:2021 Cod. Patr.: 12008.03.27.1151 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	ISUZU D-MAX	1	Unidad	Evento	9.275.000	9.275.000	-30	6.901.032	6.901.032	- 48	13.318.301

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS A. BELTAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

4	Camioneta Isuzu. Marca: Isuzu. Modelo: D-Max Doble Cabina 4x4 Año:2011 Cod. Patr.: 011.03.24.0866 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	ISUZU D-MAX	1	Unidad	Evento	4.550.000	4.550.000	-28	7.368.672	7.368.672	17	6.277.019
					TOTAL		**28.857.675**			**22.000.008**		**39.763.300**

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VERIFICACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación… Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…"*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

El Comité Evaluador solicita desgloce de precio de todos los ítem en consideración a la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, consecuentemente debe responder a lo solicitado para continuar en competencia.

Que, en fecha 10/05/2022, se remite nota C.E. N° 09/2022 y C.E.10/2022 a la dirección de correo de los oferentes en concurso; para solicitud de desglose de precios ofertados en consideración al precio referencial. Pronunciado los oferentes ante lo solicitado, han respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales para dar cumplimiento a la Carta de Invitación. Por lo tanto este comité, evalua y considera, que ante la Verificación de la composición de los precios ofertados, las empresas en concurso sigan en competencia.

5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentar en la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la **oferta** no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

El Comité Evaluador Procedió a la Verificación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, Requerido en la carta de invitación, en el Portal Oficial Indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, notando que ambas empresas cuentan con la certificación requerida, por tanto no aplica el beneficio.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

ALBERTO GAONA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Verificadas las Patentes Comerciales de ambas empresas, las mismas residen en la ciudad de Asunción, no aplica el margen de preferencia local por pertenecer al mismo territorio departamental (Capital) de la convocante.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Item	Descripción	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Fomularios	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia Autenticada de la ultima Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de Recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantia establecido en la Ley Nª 827/96 de Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consigne los coeficientes de Solvencia y del Fondo de Garantia asignados a la Aseguradora, correspondiente al ultimo periodo.	CUMPLE	CUMPLE
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escrituta Publica (no es necesario que este incripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anomimas.	CUMPLE	CUMPLE

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de solicitar aclararaciones a las ofertas presentadas y completar las documentaciónes adicionales requeridas en la Carta de Invitación, se requirió lo siguiente:

- **Nota CE N° 10/2022 de fecha 10/05/2022 a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.**

✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de Apertura de Sobre*

Que, en fecha lunes 10/05/2022, se remite nota C.E. N° 10/2022, a la dirección de correo del oferente en concurso; para solicitud de documentación formal mas arriba citados. Pronunciado el oferente ante lo solicitado, ha respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales. Por lo tanto éste comité, evalúa y considera, que ante la Verificación de los Documentos Legales, la empresa en concurso siga en competencia.

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación de la documentaciones que califica la situación financiera de los oferentes:

OFERENTES	ASEGURADORA	INTERCONTINENTAL

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

	YACYRETA S.A.	DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** Foja 21	**CUMPLE** Foja 37
b) Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**N/A**	**N/A**
c) Para Contribuyentes de RP: Formulario N° 104 de los años 2018, 2019 y 2020	**N/A**	**N/A**

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** en el marco de la presente contratación a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la carta de invitación, del cual se desprende cuanto sigue.:

OFERENTES	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Declaracion Jurada en la que exponga información del Margen de Solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	**CUMPLE** Foja 18	**CUMPLE** Foja 28
b) Copia Simple del informe de la calificación de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE** Foja 166	**CUMPLE** Foja 43

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. RAUL A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

SEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.									
		Año 2018	Indice	Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	184.883.306.384	1,55	189.052.325.819	1,62	248.774.957.293	1,59	1,59	CUMPLE
	Pasivo corriente	119.260.222.060		116.409.261.575		156.019.635.193			
Endeudamiento	Pasivo total	119.260.222.060	0,61	116.409.261.575	0,59	156.019.635.193	0,59	0,60	CUMPLE
	Activo total	196.215.855.997		198.334.568.475		262.863.158.840			
Rentabilidad	Utilidad Neta	10.655.195.829	0,14	14.795.959.723	0,18	27.485.971.093	0,26	0,19	CUMPLE
	Capital	76.955.633.937		81.925.306.900		106.843.523.647			

INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.									
		Año 2018	Indice	Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.198.495.313	2,13	10.194.030.305	2,09	11.251.906.680	2,27	2,16	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.322.527.236		4.884.696.301		4.966.879.530			
Endeudamiento	Pasivo total	4.382.817.104	0,37	4.884.696.301	0,39	4.966.879.530	0,36	0,37	CUMPLE
	Activo total	11.984.312.703		12.684.124.970		13.874.501.661			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.461.504.892	0,31	1.518.771.417	0,32	2.408.595.563	0,50	0,38	CUMPLE
	Capital	4.790.000.000		4.790.000.000		4.790.000.000			

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS A. PLEITAS R.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación, este Comité Evaluador visualiza que la empresa Oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto la misma continua en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. [illegible] B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad al Anexo B de la Carta de inivitación y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

OFERENTES:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.
1. Declaracion Jurada de Coberturas a Instituciones publicas y/o empresas privadas.	**CUMPLE** Foja 153	**CUMPLE** Foja 6
2. Declaración Jurada de cumplimiento de sinietros cancelados a instituciones publicas y privadas.	**CUMPLE** Foja 158	**CUMPLE** Foja 8
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Foja 148-150	**CUMPLE** Foja 55-62
4. Antigüedad Minima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía conforme a los estatutos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere:

1. *"Demostrar la experiencia en la cobertura de Riesgos similares al objeto del presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años.: "2019, 2020 y 2021"*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS/FACTURACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	28.857.675.-	14.428.838.-	Año 2018 Facturaciones Gs.288.000.000 Año 2019 Facturaciones Gs.185.651.420 Año 2021 Facturaciones Gs.699.000.000	**CUMPLE**
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	22.000.008.-	11.000.004.-	Año 2018/2019 Facturaciones Gs.25.870.000 Año 2020 Facturaciones Gs.5.355.448 Año 2021 Facturaciones Gs.11.298.952	**CUMPLE**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

2. *"Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones publicas y privadas, en caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado, de los: 3 últimos años años.: "2019,2020 Y 2021.*

EMPRESA	CANTIDAD DE SINIESTRO	ESTIMADO DENUNCIADO	50% TOTAL DENUCIADO	TOTAL FACTURADO/ PAGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	307	1.814.015.419	907.007.710	1.269.303.718	**CUMPLE**
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	225	170.646.545	85.323.136	123.292.190	**CUMPLE**

10. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA de los oferentes.:

OFERENTES	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
1. Copia de la Resolucion de la Superintendencia de Seguros de BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.	**CUMPLE - Foja 24**	**CUMPLE – Foja 137**
Otros Documentos Solicitados a Presentar con la Oferta		
2. Declaracion jurada de información sobre polizas emitidas a favor de instituciones del sector publico de conformidad al formulario Nº 2 de la sección "Formularios".	**CUMPLE - Foja 139**	**CUMPLE – Foja 139**
3. Declaracion jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector publico de conformidad al formulario Nº 3 de la sección "Formularios".	**CUMPLE - Foja 145**	**CUMPLE – Foja 145**

11. <u>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en el Anexo C de la carta de invitacion ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se detalla a continuación:

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Item		Descripción del bien	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	Precio Ofertado	Recomendación
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Minibus Hyundai. Marca:Hyundai.Modelo: H-1 Año:2012.Cod.Patr.: 011.03.27.0042 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	A cualquier conductor: 100% Incendio de Vehiculo: 100% Daños por Accidente: 100% Robo: 100% Daños a consecuencia de tumultos populares, huelgas: 100% Accidente total o parcial: 100% Daños por temporales y/o granizo: 100 % Responsabilidad civil (cualquier conductor) lesiones corporales o muerte a una persona Gs. 60.000.000. Lesiones corporales o muerte de dos o mas personal Gs. 120.000.000. Daños a cosas de terceros Gs. 50.000.000. Accesorios: Robo total o parcial de Accesorios: 8.000.000. Daño total o parcia de Accesorios: 8.000.000. Ocupantes de Vehículos: Muerte de Persona Gs. 35.000.000. Incapacidad Permanente por Persona Gs. 35.000.000. Gastos de Asistencia Medica por Persona Gs. 10.000.000. Servicios Adicionales: Asistencia Mecanica, Grua, Cerrajeria y Busqueda de Repuestos 24 Hs., Asistencia Ambulancia. VIGENCIA: UN AÑO.	160.000.000	SIN FRANQUICIA	4.257.396	La oferta de la empresa Intercontinental de seguros y reaseguros es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda ADJUDICAR
	ASEGURADORA YACYRETA S.A.					9.432.675	
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Camioneta Renault. Marca: Renault Modelo: Master Furgon Año:2010 Cod. Patr.: 011.03.24.0758 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares		269.505.000	SIN FRANQUICIA	4.257.396	La oferta de la empresa Intercontinental de seguros y reaseguros es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda ADJUDICAR
	ASEGURADORA YACYRETA S.A.					9.432.675	
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Camioneta Isuzu. Marca: Isuzu.Modelo: D-Max Doble Cabina 4x4 Año:2021 Cod. Patr.: 12008.03.27.1151 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares		265.000.000	SIN FRANQUICIA	6.901.032	La oferta de la empresa Intercontinental de seguros y reaseguros es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda ADJUDICAR
	ASEGURADORA YACYRETA S.A.					9.275.000	
4	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Camioneta Isuzu. Marca: Isuzu.Modelo: D-Max Doble Cabina 4x4 Año:2011 Cod. Patr.: 011.03.24.0866 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares		130.000.000	SIN FRANQUICIA	4.550.000	La oferta de la empresa Yacyreta es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda ADJUDICAR
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					7.368.672	

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la carta de inivitación**, conforme al siguiente cuadro:

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS K. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA " MANUEL GIAGNI"**
ADJUDICADOS: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	84131503-001	Camioneta Isuzu.Marca: Isuzu.Modelo: D-Max Doble Cabina 4x4 Año:2011 Cod. Patr.: 011.03.24.0866 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	ISUZU D-MAX	1	UNIDAD	Evento	4.550.000	4.550.000
TOTAL								**4.550.000**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	Minibus Hyundai. Marca:Hyundai.Modelo:H-1 Año:2012.Cod.Patr.: 011.03.27.0042 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	HYUNDAI H-1	1	UNIDAD	Evento	3.472.908	3.472.908
2	84131503-001	Camioneta Renault.Marca: Renault.Modelo: Master Furgon Año:2010 Cod. Patr.: 011.03.24.0758 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	RENAULT	1	UNIDAD	Evento	4.257.396	4.257.396
3	84131503-001	Camioneta Isuzu. Marca: Isuzu. Modelo: D-Max Doble Cabina 4x4 Año:2021 Cod. Patr.: 12008.03.27.1151 Seguro Camioneta – Ocupantes vehículos Particulares	ISUZU D-MAX	1	UNIDAD	Evento	6.901.032	6.901.032
TOTAL								**14.631.336**

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ITEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.**	**4**	**Gs. 4.550.000.-**
2. **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	**1, 2, y 3**	**Gs. 14.631.336.-**
	MONTO TOTAL	**Gs. 19.181.336.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Diez y nueve millones cientos ochenta y un mil trecientos treinta y seis.----------

ES NUESTRO INFORME.

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas Benitez
Director Administrativo - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón
Asesor Jurídico - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sr. Alberto Gaona
Jefe de Transporte- Hospital de Trauma "Manuel Giagni"